



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

0 0 0 2 9 3
RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2019

()
22 MAY 2019

"Por la cual se da apertura al proceso de Licitación Pública No. 003 de 2019"

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial por las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO QUE:

1. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia es una entidad descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente; que tiene por objeto fomentar y estimular la cultura en todos sus procesos, ámbitos, expresiones y manifestaciones, en especial las artes, las letras, el folclor y estimular la creación y el desarrollo regional y nacional, las bibliotecas, los centros de documentación, los museos, los centros culturales, las áreas artísticas, los archivos históricos y la conservación del patrimonio cultural tangible e intangible, en todo el territorio del departamento de Antioquia, ante lo cual debe garantizar el apoyo logístico, técnico y administrativo para la prestación de los servicios y el logro de los objetivos de las subdirecciones que lo integran.
2. Como entidad descentralizada del orden departamental debe buscar el cumplimiento de su Plan estratégico paralelamente al desarrollo de los programas y proyectos formulados en busca del cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 "Antioquia Piensa en Grande". El logro de sus objetivos depende en gran medida de la optimización de las tecnologías de la información, pues con ello se beneficiará la población en general, mejorando a la vez los servicios prestados por la entidad, pues, aunque actualmente se cuenta con equipos de cómputo, es de común conocimiento que esta clase de equipos requieren una constante actualización y requieren de las correspondientes licencias para interactuar y conectarse con el servidor disponible.

“Por la cual se da apertura al proceso de Licitación Pública No. 003 de 2019”

3. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia durante el año 2018, realizó actualización tecnológica de los equipos de cómputo y software necesarios para el correcto funcionamiento de la entidad. En noviembre del año 2017 se comenzó con el proceso con la adquisición de seis (6) computadores de escritorio todo en uno para la sustitución de computadores de escritorio que según informe del área de sistema ya cumplieron su ciclo de vida y que presentan un desgaste interno de sus componentes, además su procesamiento y fluidez en el desempeño es bajo, debido al uso ya no es un instrumento tecnológico adecuado para prestar sus servicios y esencial para el buen funcionamiento de la institución, estos equipos presentan desgaste en los sectores físicos del disco duro por su espacio y uso dado, lo cual no permite su gestión de manera eficaz, viéndose afectada las labores de los funcionarios que los tienen asignados. Por tanto, se requiere la compra de más equipos necesarios para proseguir con la actualización del hardware de la entidad para este año en total de sesenta y cuatro (64). Es importante tener en cuenta que la adquisición de nuevos equipos requerirá de igual número de licencias (software) para el tema administrativo (Office).
4. Dentro del diagnóstico realizado al interior del Instituto, se encontró que el estado de las máquinas con las que se cuenta actualmente, presentan un estado de desactualización y deterioro avanzado, pues son equipos viejos, que los hace obsoletos frente a los nuevos requerimientos para el correcto funcionamiento de la entidad. Adicional a lo anterior, también se encontró dentro del diagnóstico las siguientes necesidades y requerimientos para el área de las TICS:
 - Un computador con altas especificaciones técnicas para tener el rendimiento esperado al momento de ejecutar aplicativos y que permita realizar procesos multitarea, ya que es necesario instalar herramientas como MySql, Oracle, SQLyog Enterprise, SQL Server y otros aplicativos para realizar procesos como Backups, administración de la red, del circuito cerrado de televisión, de los servidores, de telefonía y administración de la plataforma web. De igual manera se requiere un equipo con gran capacidad de memoria ya que generalmente estos aplicativos deben permanecer abiertos para ser monitoreados y poder hacer modificaciones en tiempo real.
 - Sesenta y cuatro computadores con especificación técnicas medianamente altas que permitan el buen desempeño en las actividades diarias de los funcionarios en bien de los procesos misionales del Instituto.
 - Adquisición de tres (3) licencias Premium para el software Arcserver adicional, para realizar la configuración de backup para el servidor principal DA (Directorio Activo) y de la planta telefónica, los cuales no alcanzaron a quedar cubiertos por los costos y las demás necesidades dentro del licenciamiento de Arcserver que se adquirió en el proceso realizado en diciembre de 2018, proceso es que primordial para respaldar 13 servidores entre físicos y virtuales, de los cuales están siendo respaldados 11 servidores, con el licenciamiento adicional se cubrirá el backup de la información y sistemas operativos en un 100% y así proveer la continuidad del negocio en aras de cumplir los objetivos misionales del Instituto, con lo cual lograríamos la automatización del proceso de contingencia para estos dos servidores restante y segundo poder recuperarnos de desastres informáticos muy rápidamente, en incluso de inmediato, dando continuidad a los procesos y servicios, puesto que es necesario garantizar el recurso de la información en todo momento (política de Backup y contingencia para centros de datos), minimizando los costes asociados al consumo de almacenamiento y garantizando la protección de los datos. Además, canalizará la continuidad de los servicios en el Instituto, cumpliendo con los objetivos de tiempo y punto de recuperación (RTO y RPO) entre 0 minutos, 15 minutos y 30 minutos,

"Por la cual se da apertura al proceso de Licitación Pública No. 003 de 2019"

dependiendo de la configuración que se realice para los servicios, las aplicaciones y todos los datos, proporcionando una recuperación casi que inmediata, que evite la pérdida de datos y que ofrezca protección verificada, datos potenciados y completa visibilidad, para que la operación no sufra y no se vea afectada la entidad.

- Al mismo tiempo el instituto presenta la necesidad de contar con un servidor de respaldo para las NAS (En este dispositivo se está respaldando toda la información del ICPA (10 servidores)), a través de ARCSERVER), con este dispositivo se pretende salvaguardar de forma externa toda la información del Instituto y poder de esta manera presentar un escenario de alta disponibilidad y de continuidad de negocio llegado a ocurrir un incidente o desastre que inhabilite las gestión interna por completo, este estará ubicado en el centro de datos de la Gobernación de Antioquia, en este sentido el servidor de respaldo permitirá tener los servidores virtuales en estado de clúster o espejo lo que proporcionara la restauración del sistema en menos de 20 minutos, a partir de que copias instantáneas.
 - Adquisición de 4 módulos de memoria RAM adicionales, 2 de 8gigas para el servidor de Docuware y 2 de 16gigas para el servidor de Oracle ERP con lo que podemos mejorar y continuar brindando un excelente servicio sin presentar problemas de acceso o rendimiento, además de impedir un crecimiento apresurado en el nivel de obsolescencia de los servidores y en vista del aumento en los proceso de consulta e ingreso de información en los servicios que estos presentan, lo cual agudiza el consumo de memoria RAM, esto hace prioritario mejorar el hardware de estos dos servidores físicos con el fin de optimizar rendimiento de los servicios ya descriptos.
5. Sin lugar a dudas los circuitos cerrados de televisión se han convertido en un alivio para la entidad, gracias a que ofrecen grandes beneficios al permitir la identificación y captura de posibles agresores o infractores, permitiendo no sólo que éstos en muchos casos se cohíban de infringir la ley al saber que están siendo filmados, sino también guardando un registro de los actos delictivos que cometen para posteriormente poder capturarlos. Lograr lugares más seguros, no sólo es del interés de quienes se encargan de ejercer la seguridad, es un interés común y desde luego vale la pena hacerlo de la mejor manera. La seguridad, de la mano de la comunicación, la internet y diversos dispositivos tecnológicos, han permitido conformar una serie de estrategias que permitirían que se desarrollen y se lleven a cabo mejorías en la interacción social, permitiéndonos hacer uso de los espacios con mayor tranquilidad y comodidad. Por tal motivo el Instituto tiene la necesidad de adquirir 8 cámaras para cubrir los espacios faltantes o puntos ciegos donde no tenemos estos dispositivos de seguridad, esto con el ánimo de seguir contribuyendo a la seguridad y tranquilidad de la Institución.
6. Por otra parte, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia requiere renovar la suscripción de la plataforma de antivirus (Symantec) por 3 años más, es de aclarar que la validación de este licenciamiento debe comenzar a partir del 25/11/2019 a las 12:00am
7. Para cumplir con una de las tareas del Centro de Documentación Musical y fonoteca como es la preservación, es necesario adquirir software o programas que permitan no sólo procesar información para convertirla de análoga a digital, sino también para editar, crear, mezclar y producir trabajos nuevos a partir de un original o información primaria, con el propósito de que el público pueda hacer uso de estos a mediano plazo.

"Por la cual se da apertura al proceso de Licitación Pública No. 003 de 2019"

8. Por razón a todo lo anterior, el Instituto realizará la compra de equipos y servicios para cubrir las necesidades actuales de la entidad con el objetivo de contar con herramientas informáticas de vanguardia que nos permita aumentar la eficiencia en aras de cumplir con las actividades que permitan el desarrollo integral de los programas y proyectos de la Entidad, y así incrementar el nivel de funcionalidad de nuestros procesos y cumplir con los objetivos institucionales en un tiempo razonable de acuerdo a las necesidades de la comunidad. Para lo anterior, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, publicó a través del sitio web institucional www.culturantioquia.gov.co y www.contratos.gov.co, el proyecto de pliego de condiciones el día 06 de mayo del año 2019.
9. El día 06 de mayo de 2019, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, publicó en el sitio web www.contratos.gov.co, el aviso de convocatoria de que trata el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Decreto 019 de 2012 y el Proyecto de Pliego de Condiciones con el fin de iniciar un proceso Licitación Pública con fundamento en el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y la Ley 80 de 1993; cuyo objeto es "Suministro e instalación de bienes tecnológicos (Hardware y software) en desarrollo del proceso de modernización del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y el plan estratégico de las tecnologías de la información y la comunicación", por un valor de Quinientos treinta millones, seiscientos noventa y nueve mil, ochocientos dos pesos m.l. (\$ 530.699.802) IVA incluido, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No.217 del 10 de abril de 2019, valor obtenido con base en la información contenida en el Estudio de Mercado, y con un plazo de ejecución tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El plazo establecido no podrá superar la vigencia fiscal 2019, de conformidad con el principio de anualidad estatuto orgánico de presupuesto.
10. En el cronograma del presente proceso se estableció como plazo para realizar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, hasta el día 20 de mayo de 2019, plazo en el que se presentaron varias observaciones al proceso 003-2019 y fueron publicadas sus respuestas el día 21 de mayo de 2019.
11. Dadas las necesidades de la Entidad, y teniendo de presente que es competencia de la Directora del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, ordenar la apertura del Proceso de Licitación Pública Nro. 003 de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Ordenanza 02120 de 2011, se profiere el presente acto administrativo, igualmente en virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015

En mérito de lo expuesto, la Directora del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública No. 003 de 2019, cuyo objeto es: "Suministro e instalación de bienes tecnológicos (Hardware y software) en desarrollo del proceso de modernización del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y el plan estratégico de las tecnologías de la información y la comunicación", por un valor de Quinientos treinta millones, seiscientos noventa y nueve mil, ochocientos

"Por la cual se da apertura al proceso de Licitación Pública No. 003 de 2019"

dos pesos m.l. (\$ 530.699.802) IVA incluido, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.217 del 10 de abril de 2019, valor obtenido con base en la información contenida en el Estudio de Mercado, y con un plazo de ejecución tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El plazo establecido no podrá superar la vigencia fiscal 2019, de conformidad con el principio de anualidad estatuto orgánico de presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Determinar que, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 la contratación objeto del presente acto administrativo tiene las siguientes características:

Objeto: "Suministro e instalación de bienes tecnológicos (Hardware y software) en desarrollo del proceso de modernización del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y el plan estratégico de las tecnologías de la información y la comunicación".

Plazo: Tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El plazo establecido no podrá superar la vigencia fiscal 2019, de conformidad con el principio de anualidad estatuto orgánico de presupuesto.

Modalidad de selección: En virtud de la cuantía, la modalidad para la presente contratación es la LICITACION PUBLICA mediante la modalidad de subasta inversa, contenida en el artículo 2°, numeral 1° de la Ley 1150 de 2007, Artículos 2.2.1.2.1.1.2. y ss. del Decreto 1082 de 2015, con un presupuesto oficial equivalente a Quinientos treinta millones, seiscientos noventa y nueve mil, ochocientos dos pesos m.l. (\$ 530.699.802) IVA incluido.

Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del aviso, artículo 30 Ley 80 de 1993	06 de mayo de 2019
Aviso de convocatoria y publicación del proyecto de pliego de condiciones y de los estudios y documentos previos	Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Plazo para realizar observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones.	Hasta el 20 de mayo de 2019 Hasta las 5:00 p.m., en físico en la oficina 306 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones.	21 de mayo de 2019 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Publicación del Acto que ordena la apertura del proceso y Pliego de Condiciones Definitivo	22 de mayo de 2019 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Audiencia de fijación y asignación de riesgos	28 de mayo de 2019 10:00 am Oficina 302 Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín

“Por la cual se da apertura al proceso de Licitación Pública No. 003 de 2019”

Plazo para solicitar aclaraciones y realizar observaciones al Pliego de Condiciones.	Hasta el 29 de mayo de 2019 Hasta las 5:00 p.m., en físico en la oficina 306 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co
Plazo para responder observaciones al Pliego de Condiciones y Término para publicar ADENDAS	30 de mayo de 2019 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Cierre del proceso, entrega y apertura de propuestas y entrega de muestras	Junio 06 de 2019 a las 10:00 a.m. Oficina 306, Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe” Carrera 51 N°52
Evaluación de las propuestas	Hasta junio 11 de 2019
Publicación Informe de verificación de requisitos habilitantes	Junio 12 de 2019
Plazo para formular observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes	Hasta junio 18 de 2019
Respuesta observaciones	Junio 19 de 2019
Plazo para subsanar requisitos habilitantes	Hasta el momento previo a la realización de la audiencia de apertura de sobres económicos y certamen de subasta inversa, en físico en la oficina 306 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co
Audiencia de apertura de sobre económico y realización del certamen de Subasta Inversa presencial.	Junio 20 de 2019 Hora: 10:00 a.m. oficina 302 Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín
Comité Asesor de Contratación y publicación de resolución de adjudicación o de declaratoria de desierta.	Junio 21 de 2019
Firma del Contrato Entrega de las garantías exigidas Aprobación de garantías.	Tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación.

Lugar de consulta: Los Pliegos de Condiciones, estudios y documentos previos pueden ser consultados en las instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o en las páginas web www.culturantioquia.gov.co y www.contratos.gov.co.

Convocatoria Veedurías Ciudadanas: El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad que ejecuta el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, para lo cual pueden consultar este proceso en la página web www.culturantioquia.gov.co y el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co.

"Por la cual se da apertura al proceso de Licitación Pública No. 003 de 2019"

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: N° 217 del 10 de abril del año 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación en la página Web del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co y www.contratos.gov.co, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Designar, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Comité Asesor y Evaluador en el proceso contractual de Licitación Pública No. 002 de 2019, el cual estará integrado por:

Sirley Milena Restrepo Ramírez Profesional Abogada
 Javier Ignacio Gómez Ramírez Profesional Financiero
 Raú Augusto Restrepo Granada Técnico Administrativo

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 22 MAY 2019


 Instituto de Cultura y
 Patrimonio de Antioquia
 Isabel Cristina Carvajal
 Directora

ISABEL CRISTINA CARVAJAL ZAPATA
 Directora

Elaboró:	Sirley Milena Restrepo Ramírez Profesional Abogada - Contratista	Revisó:	Claudia Cecilia Florez Giraldo Profesional Abogada - Contratista	Aprobó:	John Jairo Duque Garcia Subdirector Administrativo y Financiero
----------	---	---------	---	---------	--